Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 24/2018

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, domiciliada en Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, República del Paraguay, representada para este acto por su **Rector Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ventserv S.R.L., domiciliada en Km 8,5 Ruta Internacional Nº 7, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.528.

VENTSERV S.R.
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE-PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1323/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Cant.	Marca del producto	Proce-dencia	U.M.	Precio Unitario
	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas						
1	72102201-002	Adecuación de tableros para distribución	1	n/a	n/a	Unid.	1.700.000
2	72102201-002	Equilibrio de cargas en las fases y tableros mayor de 40 disyuntores.	1	n/a	n/a	Unid.	470.000
3	72102201-002	Equilibrio de cargas en las fases y tableros menor de 40 disyuntores.	1	n/a	n/a	Unid.	290.000
4	72102201-002	Cambio de llaves TM 200 a 400 amp. trifásico p/unidad.	1	n/a	n/a	Unid.	3.580.000
5	72102201-002	Cambio de llaves TM 100 a 180 amp. trifásico p/unidad.	1	n/a	n/a	Unid.	2.350.000
6	72102201-002	Cambio de llaves TM de 90 amp. trifásico p/unidad.	1	n/a	n/a	Unid.	290.000
7	72102201-002	Cambio de llaves TM monofásico p/unidad.	1	n/a	n/a	Unid.	80.000
8	72102201-002	Cambio de cable 95 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	110.000
9	72102201-002	Cambio de cable 75 mm2 p/metro	1	n/a	n/a	m	95.000
10	72102201-002	Cambio de cable 50 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	75.000
11	72102201-002	Cambio de cable 35 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	58.000
12	72102201-002	Cambio de cable 16 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	44.000
13	72102201-002	Cambio de cable 10 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	29.000
14	72102201-002	Cambio de cable 6 mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m	13.000
15	72102201-002	Cambio de cable 4mm2 p/metro.	1	n/a	n/a	m.	8.000
16	72102201-002	Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 12.000 BTU/mts	1	n/a	n/a	m.	17.000
17	72102201-002	Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 18.000 BTU/mts	1	n/a	n/a	m	29.000

VENTSERV S.R
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

18	72102201-002	Ampliación de Red Eléctrica para Aire Split de 24.000 BTU/mts	1	n/a	n/a	m	50.000
19	72102201-002	Verificación y cambio de jabalinas y conectores	1	n/a	n/a	Unid.	115.000
20	72102201-002	Revisión y cambio de empalmes.	1	n/a	n/a	Unid.	140.000
21	72102201-002	Provisión y colocación de canaletas 10x22 plástico p/metro.	1	n/a	n/a	m	23.000
22	72102201-002	Provisión y colocación de canaletas 40x20 plástico p/metro.	1	n/a	n/a	m	35.000
23	72102201-002	Provisión y colocación de canaletas 40x50 plástico p/metro.	1	n/a	n/a	m	47.000
24	72102201-002	Provisión y colocación de canaletas 150x50 plástico p/metro.	1	n/a	n/a	m	70.000
25	72102201-002	Provisión y colocación de canaletas 50x100 plástico p/metro.	1	n/a	n/a	m.	140.000
26	72102201-002	Provisión y cambio de tomas eléctricas	1	n/a	n/a	Unid.	95.000
27	72102201-002	Ajuste de canaletas existentes.	1	n/a	n/a	m	17.000
28	72102201-002	Adecuación de cables en cañerías.	1	n/a	n/a	m	17.000
29	72102201-002	Cambio de cañerías de 2" c/ caja y soporte de fijación	1	n/a	n/a	m	150.000
30	72102201-002	Cambio de focos de 250W vapor de mercurio de los postes de iluminación.	1	n/a	n/a	Unid.	180.000
31	72102201-002	Cambio de reactores de 250 W con base de fotocélula para poste de iluminación pública	1	n/a	n/a	Unid.	320.000
32	72102201-002	Cambio de fotocélula en postes de iluminación	1	n/a	n/a	Unid.	95.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.174.450 (guaraníes quince millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta), y el monto máximo es de Gs. 30.348.900 (guaraníes treinta millones trescientos cuarenta y ocho mil novecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

VENTSERV S.R.L
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, Ciudad del Este, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 07 mes noviembre y año 2018.

VENTSERV S.R.I
Telef: 061-575337
Km. 9 Acaray - Ciudad del Este

Pastor Ayala Escurra
Ventserv S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector